

ORDENA ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES  
POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN

RESOLUCION EXENTA N° 1.059.-

PUTRE, 27 de Septiembre de 2011.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la solicitud de residencia de la extranjera que se indicada en el punto 1 de esta resolución, a la fecha se encuentra pendiente.

a) Que la extranjera mencionada, a la fecha no ha mostrado interés por la resolución de su solicitud de residencia.

b) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 102, 132, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

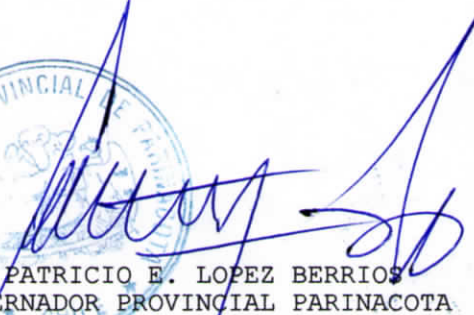
1. ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°43 del 04.08.2010; de la Gobernación Provincial de PARINACOTA de la extranjera en la condición de TITULAR a Nilda GALLEGOS TTITO de nacionalidad PERUANA, por haber tomado conocimiento esta Autoridad, que dicha persona ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
GERARDO GONZALEZ SANCHEZ  
ABOGADO



  
PATRICIO E. LOPEZ BERRIOS  
GOBERNADOR PROVINCIAL PARINACOTA

[33] 27/09/2011

PLB/GGS/JBH

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo